



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 627 -2023-DG-OEA-OP-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de octubre de 2023

Visto:

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 017715-2023-02/OP 16161-23/UG-4699-23, que contiene la solicitud de la Lic. Marysabel Miranda Vera, Presidenta de la Federación de Enfermeros del Perú, sobre otorgamiento de licencia sindical como representante de la mesa de negociación colectiva Descentralizada del Ministerio de Salud y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga, cautelando el ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, y promoviendo formas de solución a las necesidades y derechos laborales de los trabajadores;

Que, el Artículo 122 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, dispone que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en asuntos de interés laboral, colectivo y reivindicación de derechos para lo cual deben disponer del permiso/licencia sindical;

Que, con Oficio Múltiple N° D000115-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 15 de agosto de 2023, la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, hace llegar el Procedimiento para el otorgamiento de Licencia Sindical a Dirigentes de las Organizaciones Sindicales que suscribieron el Convenio Colectivo 2023 – 2024 en el marco de la Negociación Colectiva Descentralizada en el Sector Salud, el mismo que ha sido aprobado con Resolución Directoral N° 768-2023-OGGRH/MINSA, de fecha 09 de agosto de 2023;

Que, en el Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023- 2024, suscrito entre la Representación Empleadora y las Organizaciones Sindicales del Sector Salud, suscrito en la ciudad de Lima el 15 de julio de 2023, en la reunión realizada en el Paraninfo de la Administración Central del Ministerio de Salud, figuran los representantes de diferentes gremios, en el que figura la Federación de Enfermeros del Perú – FEP, representado por la Titular: **Marysabel Miranda Vera** servidora nombrada del Instituto Nacional del Niño con el cargo de Enfermera Especialista Nivel 14;

Que, el Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023 – 2024, tiene por objeto fomentar un desarrollo equilibrado y mutuamente beneficioso para los trabajadores del Sector Salud, en cumplimiento a la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y los lineamientos aprobados por decreto Supremo N° 008-2022-PCM, para lo cual la Representación empleadora y representantes sindicales han plasmado acuerdos que se ejecutarán a medida del avance de las gestiones;

Que, obra en el expediente la Constancia de Inscripción Automática de Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, recaído en el Expediente N° 106819-2018 de la Junta Directiva de la Federación de Enfermeros del Perú para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2025 que preside la Lic. Marysabel Miranda Vega, identificada con DNI N° 07214052;

De conformidad con el Artículo 28 de la Constitución Política del Perú, en uso a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño,



aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades resolutivas;

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar Licencia Sindical a la Lic. **Marysabel Miranda Vera**, servidora nombrada con el cargo de Enfermera Especialista Nivel 14 del Instituto Nacional de Salud del Niño, en su calidad de Presidenta de la Federación de Enfermeros del Perú, acreditada con ROSSP Expediente N° 10689-2018, para que participe en los actos de Negociación Colectiva Descentralizada en el Sector Salud, por el periodo de un año comprendido desde la vigencia del Convenio de fecha 15 de julio de 2023 hasta el 14 de Julio de 2024, de acuerdo con el numeral 1.3 del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023 2024 del Sector Salud.

Artículo Segundo.- La referida profesional deberá presentar mensualmente un informe sustentado de las actividades gremiales que desarrolla en el marco del convenio colectivo, para efectos de sustento de asistencia y el pago de remuneraciones en su entidad de origen el Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a la parte Interesada e instancias internas de acuerdo a la distribución, remitir copia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática se publique en el portal de transparencia institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramirez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/vanc

DISTRIBUCIÓN:

- () OGGRH MINSA
- () FEP
- () DG
- () OEA
- () OP
- () Dpto. de Enfermería
- () Interesada
- () Legajo
- () OEI
- () APyR
- () UGyDRH
- () Archivo

Se adjunta exp. 017715-2023/OP. 16161/UG-4699-23 em (14) folios